

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**24****MADRID NÚMERO 34****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 841/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALIN NICUSOR GRUMAZ, D./Dña. IVAN ALVAREZ MARQUEZ, D./Dña. ALVARO ANDRES ORTEGA ANGULO y D./Dña. BORIS LYUBOMIROV DIMITROV frente a C.P.G. GESTION HOSTELERA DE RESTAURACION Y OCIO SL y GRUPO EMPRESARIAL LA FLORIDA SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado AUTO de fecha 24-01-2017 cuya parte dispositiva es la siguiente :

Se ACUERDA LA ACUMULACIÓN a los presentes autos nº 841/2016, de los que se siguen también en este Juzgado con los números DSP 842/2016, DSP 843/2016, DSP 844/2016 y DSP 846/2016, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

En cuanto a la fecha de señalamiento estese al establecido en las presentes actuaciones para el **día 07-06-2017 a las 10:30 horas.**

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **C.P.G. GESTION HOSTELERA DE RESTAURACION Y OCIO SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiuno de abril de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.703/17)

